

RESOLUCIÓN N° 86 -
POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL REGLAMENTO ELECTORAL
PARTIDARIO, EN SU ARTICULO 55.-----

Asunción, 18 de marzo de 2020.

VISTO: Lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 126 del Estatuto del Partido Colorado; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, por la referida disposición estatutaria, el Tribunal Electoral se encuentra facultado a reglamentar todos los procesos eleccionarios, así como también sancionar el Reglamento Electoral.-----

Que, a los efectos de dotar de la dinámica necesaria en cumplimiento de los plazos que atañen a las candidaturas, que en su cumplimiento se encuentra interesado este Tribunal como también el propio Partido, teniendo en cuenta que los electos en los respectivos cargos son representantes de nuestro glorioso Partido Colorado, por lo que es menester realizar los ajustes técnicos respectivos, en este caso específico, lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Electoral, que debe quedar redactado de la siguiente forma: El plazo dentro del cual deberán presentarse e inscribirse las candidaturas a los distintos cargos electivos objeto de la convocatoria será de quince (15) días corridos, que será establecido en el calendario electoral respectivo.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden, y las prescripciones contenidas en la legislación vigente, en uso de sus atribuciones; -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO:

R E S U E L V E:

1° MODIFICAR parcialmente el Reglamento Electoral, específicamente el artículo 55 que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 55: El plazo dentro del cual deberán presentarse e inscribirse las candidaturas a los distintos cargos electivos objeto de la convocatoria será de quince (15) días corridos, que será establecido en el calendario electoral respectivo.-----

2° PUBLICAR, comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.-----

Santiago Javier Brizuela
Miembro Titular - T.E.P.

Sebastián González Insfrán
Presidente del T.E.P.

Amando Mendoza
Miembro Titular - T.E.P.

Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - T.E.P.

Américo Castillo
Miembro Titular - T.E.P.

Rubén Darío Fucini Ramírez
Secretario del T.E.P.

